	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 1 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. INTRODUCCION

La identificación de factores de riesgo en el desarrollo de las actividades laborales en la Unidad, permite establecer controles que eliminen o mitiguen los peligros identificados buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales, y realizar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas tendientes a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. OBJETIVO

Definir una metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de construir y mantener actualizado el panorama de riesgos para la Unidad.

3. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: De acuerdo a la Ley 1562 de 2012, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.


Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Actividad rutinaria: actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 2 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Actividad no rutinaria: actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Acto Inseguro: es toda actividad voluntaria, por acción u omisión que conlleva la violación de un procedimiento o norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el Estado como por la empresa, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.25) (ISO 31000).

Condición Insegura: es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad profesional o fatiga al trabajador.

Consecuencia: resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad Laboral: De acuerdo a la Ley 1562 de 2012 en su art 4 establece que: es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.


Factor de Riesgo: los factores de riesgo son elementos que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales

Identificación de Peligro: es el proceso de reconocer que el peligro existe y definir sus características.

Incidente: evento(s) relacionados con el trabajo en que la lesión o enfermedad (a pesar de la severidad) o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido

Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: herramienta de gestión de la prevención de riesgos utilizada para identificar los peligros y evaluar los riesgos ocasionados a tareas específicas, permitiendo asignarle una valoración del riesgo a cada actividad realizada y determinando medidas necesarias para corregir, controlar o eliminar dichos riesgos y peligros.

Medidas de Control: son determinaciones apuntadas a controlar, corregir o eliminar los riesgos identificados en las actividades desarrolladas por la empresa.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 3 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Peligro: fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad o una combinación de estas.

Riesgo: combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.

Riesgo Aceptable: el riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política.

Seguridad y Salud en el Trabajo: condiciones y factores que afectan o podrían afectar la salud y seguridad de los empleados u otros trabajadores (incluyendo trabajadores temporales y personales contratistas), visitantes, o cualquier otra persona en el área de trabajo.

Valoración de Riesgo: proceso de evaluar el riesgo que se presenta durante algún peligro, tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente y decidiendo si el riesgo es o no aceptable.

4. DESARROLLO

4.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS


Para realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha diseñado la “Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles” aplicable a toda la organización con el fin de asegurar una acción proactiva y no reactiva frente a la ocurrencia de incidentes en los lugares de trabajo. La identificación de peligros se realiza mediante:

- Inspecciones (Formato de inspecciones planeadas Código 770,12,15-3)
- Investigación de accidentes de trabajo (Formato Informe de investigación Código: 770.12.15-15)

4.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El Profesional especialista en SO, será el responsable de identificar los peligros presentes en los diferentes puestos de trabajo y actividades que se realizan. La identificación de peligros presentes en La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá considerar los siguientes aspectos:

- Identificar las actividades rutinarias y no rutinarias.
- Identificar los peligros asociados a las actividades desarrolladas por los funcionarios, contratistas y visitantes.


	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 4 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- Identificar comportamientos, capacidades y condiciones físicas de los funcionarios, contratistas y visitantes como posibles peligros.
- Identificar los peligros que se pueden generar fuera del sitio de trabajo que puedan afectar la salud y seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes.
- Peligros presentes alrededor de las instalaciones de la Unidad y de los lugares de trabajo (en caso de las Direcciones Territoriales).
- Condiciones de equipos, infraestructura y materiales proporcionados por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presentes en los sitios de trabajo
- Identificar los peligros que se pueden generar en los cambios propuestos por la Unidad frente a sus actividades, procesos o materiales antes de ponerlos en marcha.
- Modificaciones que se puedan generar dentro del Sistema de Gestión SG SST
- El cumplimiento de requisitos legales aplicables a la Unidad.
- El diseño de puestos de trabajo, procesos, instalaciones, equipos, herramientas, actividades y el talento humano.


Para realizar dicha identificación se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de acuerdo a la clasificación descrita en la Guía Técnica Colombiana GTC – 45, de posibles factores de riesgos que pueden afectar la salud y seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Tabla de clasificación de factores de riesgo

Factores de Riesgo de Seguridad: Mecánicos, locativos, eléctricos.	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio de sólidos, incendio de líquidos, incendio eléctrico, incendios combinados y explosiones. • Locativo, almacenamiento, trabajos de campo. • Caídas al mismo nivel • Caídas de objetos • Golpes o choques por objetos • Contacto directo • Contacto indirecto • Electricidad estática • Trabajo en alturas
Riesgo Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Posturas inadecuadas. • Movimientos repetitivos. • Manejo de cargas.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 5 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

	<ul style="list-style-type: none"> • Carga postural estática • Diseño del puesto • Carga sensorial
Factores de Riesgo Biológico	<ul style="list-style-type: none"> • Virus • Bacterias • Hongos • Animales • Plantas
Factores de Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido • Vibración • Iluminación deficiente o iluminación en exceso. • Radiación (Ionizante o no ionizante) • Disconfort térmico • Ventilación
Riesgo Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Jerárquicas • Contenido de la Tarea • Nivel de Responsabilidad • Atención al Público. • Estrés individual • Estrés organizacional
Riesgo de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Colisión • Volcamiento • fallas en el vehículo (varada), obstáculos (condiciones de las vías). • atropellamiento.
Riesgo Público	<ul style="list-style-type: none"> • Factores Sociales • Factores Políticos • Seguridad Entorno
Riesgo Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Terremotos • Inundaciones • Vendavales
Riesgo Químico	<ul style="list-style-type: none"> • Gases • Vapores • Humos • Neblinas
Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Actos inseguros, desacato de normas de seguridad. • Desconocimiento de prácticas preventivas, características físicas inadecuadas.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 6 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


Esta información debe ser consignada en la “Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles” teniendo en cuenta:

- **Factor de riesgo:** elemento que encierra una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales. Seleccione el factor de riesgo presente en el área o actividad en donde se están identificando las condiciones de trabajo teniendo en cuenta la tabla de clasificación de factores de riesgo.
- **Peligro:** Identifica el proceso, objetos, instrumentos y condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.
- **Actividad, proceso o tarea:** especifique la actividad, proceso o tarea en donde se están identificando las condiciones de trabajo.
- **Tipo de actividad:** puede ser rutinaria (Procedimientos normales) o No rutinarias (procedimientos periódicos y ocasionales)
- **Cargos:** mencione los cargos o niveles (administrativos, profesionales, directivos) directamente relacionados con los factores de riesgo identificados.
- **Origen:** marque con una X la fuente que identifico el factor de riesgo. Estas fuentes pueden ser (panorama, inspecciones, incidentes, programa PARE, observaciones del comportamiento y gestión del cambio)

4.3 ANALISIS DE RIESGO

Se deberá determinar la descripción de las personas expuestas al factor de riesgo, posibles consecuencias, controles existentes y la valoración del riesgo para clasificar la tarea:

- **Expuestos:** número de personas que se ven afectadas en forma directa o indirecta por el factor de riesgo durante la realización del trabajo. Marque con una X si son visitantes, contratistas y/o trabajadores directos de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **Efectos posibles a la salud:** describa brevemente las posibles consecuencias que pueden generar los peligros identificados sobre las personas expuestas.
- **Control existente:** medidas de eliminación o mitigación de los factores de riesgo que se han puesto en práctica en la fuente de origen, en el medio o en las personas.
- **Probabilidad:** es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, el número de expuestos y la sensibilidad especial de algunas de las personas al factor de riesgo, entre otras. Se clasifica en: **Baja** (el daño ocurrirá rara vez), **Media** (el daño

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 7 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ocurrirá en algunas ocasiones) y **Alta** (el daño ocurrirá siempre). Marque con una X según corresponda.

- **Consecuencia:** se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones. Se clasifican en: Ligeramente **dañino** (lesiones superficiales, de poca gravedad, usualmente no incapacitantes o con incapacidades menores), **Dañino** (todas las EP no mortales, esguinces, torceduras, quemaduras de segundo o tercer grado, golpes severos, fracturas menores en costilla, dedo, mano no dominante, etc.) y **Extremadamente dañino** (lesiones graves: EP graves, progresivas y eventualmente mortales, fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, trauma encéfalocraneal, amputaciones, etc). Marque con una X según corresponda.
- **Estimación del riesgo:** está dada de acuerdo con la combinación realizada entre probabilidad y consecuencias, de la siguiente manera:


		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE

- **Clasificación de la tarea:** determine si la actividad, proceso o tarea es CRITICA o NO CRITICA de acuerdo a los siguientes parámetros:

Estimación del riesgo (Trivial, Tolerable o Moderado) = Clasificación de la tarea NO CRITICA
Estimación del riesgo (Importante o Intolerable) = Clasificación de la tarea CRITICA.

4.4 MEDIDAS DE CONTROL


Una vez se determine la estimación del riesgo se debe identificar la intervención a seguir, para esto se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 8 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere acción específica si hay riesgos mayores.
TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se han iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.
INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

Las medidas de control a establecer para mitigar o eliminar el factor de riesgo identificado, tendrá en cuenta la siguiente jerarquización:

- **Eliminar:** consiste en prescindir de la actividad o equipo que genera el peligro. Esta medida de control contempla la eliminación de la tarea, actividad o equipo, con el fin de evitar la ocurrencia de algún incidente asociado.
- **Sustituir:** reemplazar la actividad o equipo por uno menos peligroso. Establece sustituir la actividad, tarea o equipo por otro, con el fin de evitar la ocurrencia de un incidente asociado o reducir la consecuencia del mismo.
- **Controles de ingeniería:** modificar las actividades o equipos de trabajo. Esta medida de control establece la remodelación de alguna actividad, tarea o equipo, con el fin de evitar la ocurrencia de un incidente asociado o reducir la consecuencia del mismo.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 9 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

- **Señalización y/o gestiones administrativas:** aislar el peligro mediante barreras o su confinamiento. Se debe evitar que los incidentes potenciales de una actividad específica afecten la ejecución de otras actividades, por lo que se debe aislar la actividad, tarea o equipo. Esta medida de control también contempla gestiones administrativas como:
 - Realizar capacitación.
 - Elaborar Procedimientos de trabajo seguros específicos, planes, etc.
 - Elaboración de listas de chequeo, etc.
 - Realizar inspecciones de seguridad
- **En el trabajador, uso de EPP:** en donde el riesgo no es mayor o donde las anteriores medidas de control no se pueden implementar, se deberá desarrollar actividades que involucren al personal como capacitaciones, envío de información sobre el riesgo y dotación e inspección de elementos de protección personal.
- **Controles del comportamiento humano:** es el conjunto de actos exhibidos por el ser humano y determinados por la cultura, las actitudes, las emociones y los valores de la persona que se evidencian en las observaciones del comportamiento.

NOTA: las medidas de control que se determinen para eliminar o mitigar un riesgo debe considerar los posibles peligros que puede generar y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización antes de su implementación.

4.5 RIESGO RESIDUAL

Una vez que los riesgos han sido valorizados se procede a evaluar la “calidad de la gestión”, a fin de determinar cuán eficaces son los controles establecidos por la Unidad para mitigar los riesgos identificados. Finalmente, se calcula el “riesgo neto o residual”.


El riesgo residual se calcula valorando la efectividad del control a implementar de acuerdo a la siguiente tabla:

EFECTIVIDAD DEL CONTROL

Control implementado	Efectividad
Ninguno	0,1
En el trabajador	0,5
Señalización, gestión administrativa y control de ingeniería	0,8
Eliminación y sustitución	1

Para hallar el riesgo residual (RR) aplicamos la siguiente fórmula:

$$RR = (\text{Efectividad del control} * \text{Valoración del riesgo}) - \text{Valoración del riesgo}$$

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 10 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


- Una vez se determine el riesgo residual se realizara seguimiento a los riesgos que se encuentren valorados como “IMPORTANTES” e “INTOLERABLES” priorizando las actividades de mayor a menor valor estimado para el riesgo residual. Las medidas de control que se estimen en la “Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles” se deberán incluir en los programas que desarrolle La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de realizar seguimiento a dichos controles.

4.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas deberá ser actualizada en los siguientes casos:

- Adquisición de máquinas y equipos
- Modificaciones en el acondicionamiento de los lugares de trabajo
- Cambio en las condiciones de trabajo
- La incorporación de un funcionario cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto
- Incidentes ocurridos
- Rotación de personal
- Cambio en la normativa aplicable a las actividades de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Hallazgos no considerados en las inspecciones y observaciones del comportamiento que se realicen
- Reportes de actos y condiciones inseguras no consideradas

NOTA: las modificadas realizadas a la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, así como las medidas de control determinadas para eliminar y/o mitigar la ocurrencia de incidentes deberán ser comunicadas a los funcionarios y contratistas por el Profesional Especialista en SO y/o Coordinadores.

	METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		CÓDIGO: 770.12.08-1
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		VERSIÓN:03
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA: 14/10/2015
			PÁGINA: 11 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Definiciones y Desarrollo	Se especifica en las definiciones la Ley 1562 de 2012, se actualiza el termino Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Sugerencia por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano	07/07/2014
3	Levantamiento de información para la identificación de peligros	Se especifica el código de los formatos utilizados en las Inspecciones y se incluye el formato de Investigación de accidentes de trabajo	Mejoramiento continuo	14/10/2015